

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

597

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas del concurso oposición para formar parte de una bolsa de trabajo específica de personal funcionario interino, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad Pedagogía del subgrupo A1 derivada del proceso de estabilización

Antecedentes

1. Por Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB núm. 140 de 29 de octubre) se aprobaron la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. En fecha 23 de octubre de 2024 se publicó en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, el Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para constituir la bolsa específica de personal funcionario interino, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-a superior especialidad de pedagogía, del subgrupo A1, en el cual se requería a la lista de personas aspirantes con una puntuación igual o superior a 5 puntos en la fase de oposición, pendiente de baremación, para que acreditaran los méritos alegados en la declaración responsable, de acuerdo con la base 16 de la convocatoria.

3. En fecha 04 de noviembre 2024 se publicó el Acuerdo con la lista definitiva de valoración de méritos de las personas aspirantes que superaron la fase de oposición del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad Pedagogía.

4. En fecha 19 de diciembre de 2024 se publicó en el BOIB la Resolución de la Presidencia del IMAS por la cual se aprobó la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial subescala técnica, clase técnico-técnica superior del subgrupo A1, de la especialidad Pedagogía, se les nombra personal funcionario de carrera y se les adjudica el puesto de trabajo.

5. El Tribunal Calificador en sesión celebrada día 15 de enero de 2025, dado que la persona aspirante requerida en el acuerdo publicado en fecha 23 de octubre de 2024 no acreditó los méritos y, que en la lista definitiva de valoración méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición ya constan baremadas todas las personas aspirantes de la convocatoria, acordó aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que, por orden de prelación y de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, tienen que constituir la bolsa específica de personal funcionario interino del subgrupo A1, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad Pedagogía, derivada de esta convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución de la Presidenta del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 26 de octubre de 2022 (BOIB núm. 140 de 29 de octubre) de aprobación de la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. La Base 16 del anexo II de las Bases Específicas de la Resolución de 26 de octubre de 2022, prevé que las personas que no superen el proceso selectivo de las categorías o especialidades convocadas se incluirán en bolsas de personal funcionario interino, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes. En estas bolsas, se tienen que integrar los candidatos que, habiendo participado en el proceso selectivo y no habiéndolo superado, si que haya obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición.

Estas bolsas tendrán una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

Una vez comprobados los méritos de todas las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de



oposición, se tiene que publicar la constitución de las bolsas de personal interino de cada escala, subescala, clase, categoría o especialidad correspondiente derivadas de esta convocatoria y que quedarán formadas por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, mediante una resolución de la Presidencia del IMAS y la publicación en el BOIB.

3. El Acuerdo del Tribunal Calificador de la sesión de día 15 de enero de 2025 de aprobación de la lista definitiva de méritos para constituir la bolsa derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario interino, escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad Pedagogía, del subgrupo A1.

4. De acuerdo con el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), corresponde a la Presidencia del IMAS, convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aprobar la lista definitiva de la bolsa de trabajo específica de personal funcionario interino, del subgrupo A1, escala de la Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad Pedagogía, derivada del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos A1 y A2 de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, con la indicación de todas las personas integrantes, por orden de prelación de mayor a menor puntuación obtenida, en los términos que establece el Anexo de esta Resolución.

La comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como personal funcionario interino. La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, si procede, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determinará la imposibilidad de tomar posesión del lugar como personal funcionario interino y la exclusión de la bolsa.

2. Esta bolsa de trabajo es preferente a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes, entrará en vigor el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y tendrá una vigencia limitada hasta la creación de nuevas bolsas derivadas del resultado de nuevos procesos selectivos de estas especialidades o categorías.

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS. Además, a efectos informativos, se publicará en el Portal de Selección del IMAS.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (22 de enero de 2025)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo





ANEXO

Lista definitiva bolsa específica de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-técnica superior, especialidad Pedagogía

Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***2257**	Crespí Pibernat, Esperanza	60,60000
2	***2226**	Olivero Bonilla, Maria Ángeles	60,38440
3	***9577**	Antunez Cifo, Dalila	58,05000
4	***3232**	Malagrava Cantallops, Antonia	55,92200
5	***7430**	Jordi Garau, Sonia	51,56440
6	***0398**	Vilas Roca, Catalina	47,70000
7	***2181**	Ginard Ginard, Miquela	45,24430
8	***6824**	Bohigas Llompарт, Eva	44,38870
9	***3078**	Mestre Cano, Vidala	42,40000
10	***9706**	Esquer Corpas, Olalla	41,20000
11	***6144**	Rodriguez Paniagua, Leire	39,89000
12	***6275**	Perez Hernandez, Emma	37,50000
13	***5377**	Medina Cañellas, Sonia	36,68880
14	***3927**	Gil Villalonga, Maite	36,00000
15	***1462**	Molina Ramirez, Isabel	33,92440
16	***1379**	Lopez Morro, Miquel	32,50000
17	***6038**	Salamanca Lopez, Sara	31,30000
18	***7248**	Bestard Pareja, Antonia	29,21000
19	***3534**	Llompарт Lopez, Maria Victoria	28,50000
20	***9751**	Romero Alonso, Helena	18,00000

